

211	Pasuzal	José Vila Prieto. Arrendatario: Benjamin Nuñez Rodríguez.	Antonio Gómez.
212	Casa	José Vila Prieto. Arrendatario: Benjamin Nuñez Rodríguez.	Manuel Rodríguez.
213	Corral	María Rego Puente.	Herederos de Jerónimo Pérez.
214	Alpente	María Rego Puente.	Herederos de Jerónimo Pérez.
215	Huerta y labranza	María Rego Puente.	Herederos de Jerónimo Pérez.
216	Labranza	María Rego Puente.	Herederos de Jerónimo Pérez.
217	Era y labranza	María Rego Puente.	Herederos de Jerónimo Pérez.
218	Casa y holganza	María Rego Puente.	Herederos de Jerónimo Pérez.
219	Labranza	Manuel Díaz Rodríguez.	Leandro Gómez.
220	Idem	Manuel Díaz Rodríguez.	Leandro Gómez.
221	Idem	Manuel Díaz Rodríguez.	Leandro Gómez.
222	Huerta y holganza	Manuel Díaz Rodríguez.	Leandro Gómez.
223	Casa y holganza	Manuel Díaz Rodríguez.	Leandro Gómez.
224	Labranza	Manuel Díaz Rodríguez.	Leandro Gómez.
225	Idem	Manuel Díaz Rodríguez.	Leandro Gómez.
226	Idem	Manuel Díaz Rodríguez.	Leandro Gómez.
227	Idem	Manuel Díaz Rodríguez.	Leandro Gómez.
228	Idem	Manuel Díaz Rodríguez.	Leandro Gómez.
229	Idem	Manuel Díaz Rodríguez.	Leandro Gómez.
230	Casa y holganza	Manuel Díaz Rodríguez.	Leandro Gómez.
231	Idem	Manuel Díaz Rodríguez.	Leandro Gómez.
232	Idem	Manuel Díaz Rodríguez.	Leandro Gómez.
233	Idem	Manuel Díaz Rodríguez.	Leandro Gómez.
234	Idem	Manuel Díaz Rodríguez.	Leandro Gómez.
235	Idem	Manuel Díaz Rodríguez.	Leandro Gómez.
236	Idem	Manuel Díaz Rodríguez.	Leandro Gómez.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de octubre de 1969 por la que se adscribe el Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media de Grado Elemental mixto del Ayuntamiento de Morella (Castellón) al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vinaroz (Castellón).

Ilmo. Sr.: Visto la instancia formulada por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Morella (Castellón), en la que solicita que el Colegio Libre Adoptado de aquella localidad pase a depender del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vinaroz (Castellón):

Resultando que dicho Colegio fue adoptado por Decreto de 10 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 23), en cuyo artículo primero se hace depender el Colegio académico del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Castellón;

Considerando de gran interés el cambio de adscripción solicitada por existir menor distancia y mejor servicio de comunicación con Vinaroz.

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media, en el que manifiesta que, teniendo en cuenta las razones expuestas, debe estimarse dicha solicitud.

Este Ministerio ha acordado adscribir el Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media de Grado Elemental mixto del Ayuntamiento de Morella (Castellón) al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vinaroz (Castellón).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional

ORDEN de 14 de noviembre de 1969 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1969-71 al Colegio masculino «Institución Cultural del C. I. C. F.» de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro masculino «Institución Cultural del C. I. C. F.» (Centro de Influencia Católica Femenina), de Barcelona, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1969-71;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias ha resuelto conceder al Centro masculino «Institución Cultural del C. I. C. F.», establecido en Via Augusta, número 205, de Barcelona, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1969-71, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Emperador Carlos», de dicha capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional

ORDEN de 12 de noviembre de 1969 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1969-71 al Colegio femenino «Humel» de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro femenino «Humel», de Barcelona, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario durante el bienio 1969-71;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto:

Conceder al Centro femenino «Humel», establecido en la calle de Urgel, número 238, y París, número 118, de Barcelona,